

*T01Pas-CepVISTA GRACIELA

APERTURA

-En la ciudad de Paraná, a los 26 días del mes de agosto de 2009, se reúnen los señores diputados.

-A las 10.18, dice el:

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Prosecretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Con la presencia de 20 señores diputados queda abierta la 12ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) - Invito a la señora diputada Alicia Haidar a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Prosecretaría se dará lectura al acta de la sesión del 12 de agosto de 2009.

-A indicación del señor diputado Bolzán, se omite la lectura y se da por aprobada.

SRA. DÍAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: debido a que el 24 de agosto en un medio de comunicación se ha publicado lo contrario, quiero dejar aclarado que sigo perteneciendo al Bloque Frente Peronista Federal.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda debida constancia, señora diputada.

-Ingresa al recinto el señor diputado Almada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

*02 ju-gra

-Al enunciarse el punto nro. 1 de las Comunicaciones Particulares (Expte. Adm.

Nro. 3.767), dice el:

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el marco del permanente trabajo interdisciplinario que venimos desarrollando con los distintos sectores de la comunidad, me parece oportuno que el Presidente de la Comisión de Salud Pública, el doctor Argain, convoque a los médicos y a representantes de otros sectores comprometidos con esta problemática de la ciudad de Villaguay, para que podamos tomar conocimiento directo de lo que está sucediendo y encontrar los canales de solución que estén a nuestro alcance.

Concretamente, señor Presidente, propongo que se invite a los médicos de Villaguay a un encuentro con los legisladores de los distintos partidos políticos con representación en esta Cámara.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Desde ya agradezco su propuesta, diputado Zacarías, que comparto absolutamente. Quiero agregar que la Comisión de Salud Pública ya ha elevado una nota al Poder Ejecutivo, tanto al Ministro como al Secretario de Salud Pública, con referencia a esta cuestión del Hospital de Villaguay –ciudad en la que resido–, pero también se han hecho planteos de la misma índole en muchos otros hospitales de la provincia, lo cual es muy preocupante.

Voy a proponer que, además de los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Médicos de Villaguay, se invite a representantes de la Federación Médica y de otras entidades que institucionalmente han expresado su preocupación por este tema, porque ya se han enviado cartas-documento ante la falta de respuesta del Poder Ejecutivo.

Por tanto, comparto y agradezco la propuesta que ha formulado el diputado Zacarías.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.445), dice el:

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, propongo que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución con los siguientes números de expediente: 17.437, 17.446, 17.451, 17.452, 17.453, 17.455, 17.458 y 17.459; que los demás proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados; que se comunique el pedido de informes del expediente 17.435, porque cuenta con la cantidad de firmas requeridas por la Constitución y que se ponga a votación el pedido de informes del expediente 17.454, por no contar con esa cantidad de firmas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de la manera indicada por el señor diputado Bolzán.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.454.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se remite al Poder Ejecutivo.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Presenté este pedido de informes para obtener, entre otros, los indicadores de desempleo y subocupación, que no sólo muestran la calidad de vida de los entrerrianos a través de las necesidades básicas insatisfechas, porque sería mirar la realidad nada más desde punto de vista economicista, y los médicos que estamos ocupando una banca en esta Cámara tenemos una visión más amplia de lo que es la dignidad y calidad del ser humano.

T03M

La definición de la OMS dice que todo ser humano sano es aquel que goza de una salud psíquica, social, económica y física y dentro de este concepto, nosotros los peronistas, seguimos el pensamiento y el legado del General Perón que decía que el trabajo dignifica.

¿Por qué me preocupan estos índices, señor Presidente y compañeros diputados? Porque el aumento en las desigualdades genera incrementos en el índice de violencia, de adicciones, de mortalidad y detrás de esos fríos números de las estadísticas debemos ver que hay vidas humanas.

La asistencia de las personas en extrema necesidad responde a una visión cristiana de la

humanidad que nos dice que no debemos abandonarlos a su suerte a los que más necesitan y dejarlos en riesgo a ellos y a su familia. Para mí esta es una condición más que fundamental, es importante y suficiente para solicitar estos números y tomar decisiones respecto a los programas que se llevarán adelante para resolver justamente la inequidad.

Estoy apelando a los derechos, no pretendo que todos tengan esta visión humana cristiana que uno plantea, sino que se respeten los derechos que son derechos constitucionales adquiridos que tiene cada uno de los individuos en lo que se refiere a salud, educación, vivienda y abrigo. Es inconcebible que un Estado no asista a los necesitados y no priorice las políticas públicas.

Referido a esto, he visto con agrado la invitación del Gobernador a la conformación del Consejo de Políticas Sociales que manifiesta su preocupación por el tema. Me parece excelente que se abra al diálogo pero recordemos que esto es una continuidad de políticas públicas –porque este es el Consejo Consultivo–, señor Presidente, que como bien usted sabe, en el 2003, 2004 nos llevó a trabajar para disminuir los índices de mortalidad materno-infantil, la desocupación, el número de desnutridos e incrementar la asistencia de los chicos a las escuelas.

No tengo más que agregar, sólo les pido a los señores y compañeros diputados que me acompañen a conocer estos números porque de nada sirven los datos una computadora o en un despacho si aquellos que tenemos que hacer las leyes y tomar las decisiones no los tenemos para saber hacia dónde guiamos y acompañamos a nuestro pueblo entrerriano.

*04S

Lo manifiesto en esta Cámara porque creo que es el ámbito que como diputada me corresponde, más allá de que ya he solicitado hace un tiempo una audiencia con el Ministro Giano para tratar exactamente estos temas.

Esto es lo que quería expresar y mi preocupación que lo manifestamos el año pasado en la Comisión de Presupuesto; usted, señor Presidente, ante la crisis que se avizoraba, prevención en cuanto a destino de fondos para lo social, yo lo hice con respecto a Salud. Esto es con lo cual trataremos próximamente el presupuesto y es lo que me preocupa.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso a los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.003 y 17.302 – unificados– y 17.262, y a los proyectos registrados con los números de expediente 17.460, 17.462, 17.463 y 17.472; asimismo, a excepción de estos dos últimos proyectos, se acordó que el resto de estos asuntos quedaran reservados en Secretaría.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.**–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:**

–Dictamen de las comisiones de Asuntos Constituciones y Juicio Político y de Legislación General, en los proyectos de ley **–Exptes. Nros. 17.003 y 17.302–** Reglamento del Consejo de la Magistratura.

–Dictamen de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales **–Expte. Nro. 17.262–**, adhesión Ley Nacional Nro. 26.370, reglas de habilitación para personas que cumplen tareas de control y admisión de público en eventos y espectáculos públicos.

–Expte. Nro. 17.460 – Proyecto de resolución, autoría del señor diputado Benedetti, por el que se declara de interés legislativo la realización de la Feria de Ciencia y Tecnología de la Escuela Técnica Nro. 2 “Presbítero José M. Colombo”, de Gualeguaychú.

–Expte. Nro. 17.462 – Proyecto de resolución, autoría de la señora diputada Haidar, por el que se declara de interés legislativo la muestra de pintura artística a realizarse próximamente en la sede de la Junta de Gobierno de Colonia Ensayo.

–Expte. Nro. 17.463 – Proyecto de ley, autoría de los señores diputados: Benedetti, Cardoso y Artusi y la señora diputada Alderete, por el que se ratifica la vigencia de las normas que establecen tasas en el ámbito de los municipios y comunas.

–Expte. Nro. 17.472 – Proyecto de ley, autoría del señor Cáceres, que crea la Agencia Provincial de Alimentos.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A la Madre Teresa de Calcuta

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy, 26 de agosto, día en que se conmemora su nacimiento, quiero rendir homenaje a una mujer ejemplar: me refiero a la Madre Teresa de Calcuta, quien dedicó su vida a la ayuda de los desamparados, a la cura de los enfermos y a la asistencia de los pobres, haciéndolo en un principio en las calles de Calcuta para luego, en el año 1949, fundar la Orden de las Misioneras de la Caridad, quienes a los votos de pobreza, obediencia y castidad agregaron uno nuevo: el de servir a los pobres.

Fue Premio Nobel de la Paz en el año 1979 y falleció en el año 1997.

Precisamente en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, en nuestro país el 26 de agosto de cada año se celebra el Día Nacional de la Solidaridad.

*05Pasi.Cla.

Ahora bien, si observamos la vida y el ejemplo de la Madre Teresa de Calcuta, creemos que sería más

apropiado hablar del día de la fraternidad, no sólo de la solidaridad. Para hacer el distingo entre estos dos conceptos, pido autorización para leer unas pequeñas frases que corresponden al filósofo italiano Stefano Zamagni, que define a la solidaridad diciendo que tiene lugar cuando se trata de “igualar lo que es diverso. Con este principio aspiramos a obtener una sociedad menos desigual, que es algo bueno pero no suficiente. Por ejemplo, Cuba –dice– es una sociedad solidaria: más o menos todos están en el mismo nivel. Pero no es una sociedad fraterna. El principio de fraternidad debe consentir a los iguales la posibilidad de ser diferentes, o sea, de afirmar la propia identidad. La solidaridad tiende a hacer más equitativa la satisfacción de los intereses, evitando que haya ricos y pobres. Pero nuestro bienestar como seres humanos no depende sólo de la satisfacción de los intereses, sino también de la afirmación de nuestra identidad, que puede ser una identidad religiosa, étnica, cultural. La sociedad fraterna es pluralista, y el pluralismo no puede ser sólo el de los partidos. Tiene que ser también el de la identidad. De otra forma, no tendremos nunca una democracia. La sociedad solidaria se detiene en la tolerancia; la sociedad fraterna, en cambio, es aquella en la que se practica el respeto. Tolera quien considera que el otro es inferior. Por eso la tolerancia ofende la dignidad humana. Debemos pasar al respeto, a reconocer que el otro tiene un punto de vista distinto que merece ser considerado”.

No nos caben dudas que siguiendo el ejemplo de la Madre Teresa de Calcuta y el objetivo de su orden, servir a los pobres no consistió para ella en darles lo que no tenían sino que servirlos significó, y creo que es la aspiración que deberíamos tener, respetarlos, entenderlos y apoyarlos.

–A la Constitución Nacional de 1994

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar que el 22 de agosto se cumplieron 15 años de la sanción de reforma de la Constitución Argentina, que fue jurada el 24 de agosto de 1994.

Quiero rendir un sincero homenaje a todos los convencionales constituyentes que hicieron posible esta reforma, que expresa claramente un hecho histórico en nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, que declara Paraje Histórico y Cultural al kilómetro 28 de la Ruta internacional 136 en su intersección con el arroyo Verde, departamento Gualaguaychú (Expte. Nro. 17.445).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trata sobre tablas.

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo iba a hacer la misma moción; por lo tanto, la apoyo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en los proyectos de ley reglamentarios del Consejo de la Magistratura (Exptes. Nros. 17.003 y 17.302).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales en el proyecto de ley por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.370, que establece las reglas de habilitación para el personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos públicos (Expte. Nro. 17.262).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

*T06Pas-Cep

SR. SECRETARIO (Taleb) - Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.437, 17.446, 17.451, 17.452, 17.453, 17.455, 17.458, 17.459, 17.460 y 17.462.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que se habilite el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que posteriormente que se pongan a consideración de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que declara Paraje Histórico y Cultural al kilómetro 28 de la Ruta internacional 136 en su intersección con el arroyo Verde, departamento Gualeguaychú (Expte. Nro. 17.445).

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SR. BETTENDORFF - Pido la palabra

Señor Presidente: este proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción del Senado y cuyo autor es mi copoblano, el senador Osvaldo Chesini, tiene como objeto declarar Paraje Histórico y Cultural a la intersección de la Ruta internacional 136 con el arroyo Verde, en el departamento Gualeguaychú.

No cabe ninguna duda que existe un antes y un después en materia de defensa del medio ambiente luego de la contundente expresión del pueblo de la ciudad de Gualeguaychú contra la instalación de la mega pastera Botnia en la cuenca del río Uruguay. Tampoco existe ninguna duda que la gran conciencia alcanzada por el pueblo entrerriano en defensa del medio ambiente tiene que ver con el trabajo tesonero de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú.

En el mismo sentido debemos decir que no existe ninguna duda que el Paraje Arroyo Verde, ubicado en el kilómetro 28 de la Ruta 136, es la referencia física y geográfica de esta larga lucha que ha emprendido el pueblo de Gualeguaychú y que hoy se ha transformado en causa nacional. A este lugar le han dedicado varias canciones diversos cantautores entrerrianos, como así también ha sido elegido como

lugar de descanso eterno por la extinta y célebre militante ambiental Nelly Perla Pivas, conocida por todos nosotros como la querida Pachamama.

Señor Presidente, creo que estas razones ameritan la sanción de una ley que reivindique este lugar rescatando la labor histórica y cultural. Por todo ello espero que esta Cámara acompañe unánimemente este proyecto.

SR. DE LA FUENTE - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero sumarme a las expresiones vertidas por el diputado Bettendorff, agregando que, además de ser referencia física y geográfica –como él lo dijo– nos ha ayudado a tener una conciencia diferente sobre las cuestiones ambientales, que espero siga creciendo y que vaya mucho más allá de esta lucha puntual que es contra la instalación de la pastera Botnia sobre el río Uruguay,

*07 ju-gra

y que justamente esta toma de conciencia sobre el cuidado del ambiente también en la actualidad se extienda al uso de agroquímicos, que tantos estragos están provocando a los campos argentinos en general y entrerrianos en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General en el proyecto de ley que reglamenta el Consejo de la Magistratura (Exptes. Nros. 17.003 y 17.302).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en razón de una dolencia física que me afecta, voy a ser muy breve en mi exposición. Quiero destacar el trabajo que hemos llevado a cabo en comisión con los representantes de todas las instituciones que tienen que ver con el instituto que nos ocupa, que debería ser un orgullo para la Justicia, para quienes ejercemos la abogacía –en mi caso desde hace 20 años–, para las organizaciones no gubernamentales interesadas en este tema y para la comunidad en su conjunto.

La verdad es que muchos no creían posible que este instituto se pudiera instalar en la provincia; pero en el año 2003 se puso en funcionamiento mediante decreto del Poder Ejecutivo. Tras la reforma constitucional, se presentaron proyectos de ley para reglamentarlo. En las dos comisiones hemos trabajado entre todos los bloques receptando todas las objeciones y todos los planteos, muchos de los cuales no fueron tenidos en consideración por carecer de fundamento, mientras que otros se tomaron en cuenta; pero hemos dado una participación muy seria a todos los sectores interesados. Me dio mucha alegría escuchar a los magistrados, a los representantes de la Asociación de Magistrados, quienes hicieron muy pocas objeciones, las cuales fueron receptadas. También me dio mucho gusto escuchar a los abogados de la provincia, algunos actuales miembros del Consejo de la Magistratura, hablar de las virtudes de esta iniciativa y de las mejoras que podíamos ir haciéndole a través de los proyectos presentados, como las concretas percepciones que ha aportado el proyecto del radicalismo y las intervenciones de la diputada Ana D'Angelo en el seno de la comisión.

Simplemente quería manifestar mi beneplácito por este dictamen. Seguramente los demás diputados van a mencionar cuestiones muy puntuales; pero quiero destacar algo que a mí me da mucha tranquilidad para el futuro: además de la participación de la comunidad en general y en particular de las instituciones vinculadas a la administración de Justicia en el proceso de designación de los jueces, de ahora en más habrá igualdad de oportunidades para todos los postulantes. Todos van a estar en un pie de igualdad, a todos se va a evaluar por igual, se trate de personas que tengan cargos interinos o transitorios en la Justicia –quiero aclarar que las designaciones en estos cargos continuará haciéndolas el Poder Judicial–, se trate de abogados matriculados que ejerzan la profesión en forma particular o que cumplan funciones en el gobierno de turno.

Quiero resaltar la importancia de que en el Consejo de la Magistratura estén representadas las Universidades con sede en la provincia de Entre Ríos que tengan carreras vinculadas al derecho –con los requisitos que deberán cumplir sus representantes, como que sean nacidos en la provincia–. Sin pretender hacer diferencias entre las casas de estudios con sede en una costa y otra costa de la provincia, quiero reivindicar las casas de estudio de la Universidad Nacional del Litoral –institución decana en nuestra provincia–, de la Universidad Católica Argentina y, por supuesto, de la Universidad de Concepción del Uruguay.

*T08M

Este no es un planteo, como se podría decir, a tontas y a locas porque tiene sus fundamentos más allá de su origen. Creo que es importante que la integren las ONG, el sector del trabajo, los profesionales del derecho, que esté representado el gremio AJER, pero quiero reivindicar ese pie de igualdad, ese pie de oportunidades que van a tener quienes estén en la Justicia transitoria o interinamente, con los abogados de la matrícula o con las otras personas que tengan un trabajo serio dentro de la Administración Pública.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Quiero destacar lo que dijo el diputado Jourdán y reconocer la utilidad del decreto que dictó su gobierno en el año 2003. Debemos tener la suficiente hombría para criticar cuando hay que criticar pero también para reconocer los aciertos que han tenido otras personas que no pertenecen a nuestro partido como es su caso, señor Presidente, cuando fue Gobernador.

Realmente fue un avance muy importante porque se cuestionaba mucho el funcionamiento de la Justicia fundamentalmente por la forma en que se designaba y había que tener valor para hacer por decreto algo que en la generalidad de los distritos se había hecho por ley. Evidentemente aunque tuvo sus errores también tuvo bastante sabiduría porque tal como nos expresaron los magistrados y funcionarios, de 100 concursos tuvieron problemas con 3 ó 4 a lo sumo.

Creo que también vale la pena destacar que hemos trabajado con dedicación en las distintas comisiones por las que pasó este proyecto y, en definitiva, me parece que se respetó bastante el original Consejo que estaba funcionando.

Hemos agregado algunas cosas y se le han corregido varios errores y en la discusión en particular mis colegas lo van a destacar. Pero en definitiva, a pesar de que había quejas en cuanto a las demoras, tengo la impresión de que tanto nuestros convencionales constituyentes como nuestros colegas nos hemos puesto a trabajar en una cuestión que es fundamental para el funcionamiento adecuado de las instituciones democráticas: tener una Justicia lo menos sospechada posible y lo más independiente posible. Sabemos que toda obra humana es imperfecta pero, en este sentido, creo que el proyecto que hoy estamos sometiendo a consideración reúne las cualidades necesarias para cumplir con estos anhelos.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero abundar en detalles sobre el texto del proyecto en el que hemos trabajado arduamente en los últimos tiempos y que tiene características muy técnicas, sino que quiero reivindicar lo que decía el diputado Benedetti

*09S

en cuanto a la utilidad y a la base que ha tenido en cuanto a lo empírico, el decreto que tuvo la provincia para poder hoy trabajar con tanta tranquilidad en un proyecto de ley que pretende ser, por supuesto, superador de ese decreto.

También quiero decir que me impresionaron mucho las entrevistas que tuvimos con la gente que concurrió a las comisiones. Anoche escuchaba a Guillermo O'Donnell, politólogo tan valioso, hablar de que muchas veces nos quejamos de la falta de participación popular, del compromiso de la gente hacia las cuestiones institucionales, de la vida política, pero muchas veces son las instituciones las que rechazan esa participación, las que no crean las condiciones para esa participación. Yo lo quiero reivindicar porque me hace muy bien darme cuenta de que hay gente que viene a la Cámara convocada y siente que participa y

que es escuchada. A veces esta participación es formal, es para los diarios, es para la prensa, y otras veces es como en este caso, en donde esa participación ha hecho modificar, incluso, la propuesta original con valiosos aportes de estos sectores.

Anoche leía una reivindicación de los trabajadores de la Justicia enrolados en la CTA, de la participación en Entre Ríos de las organizaciones sociales, que en muy pocas provincias esto se da. Y es muy valioso, no sólo por lo que escuchamos de ellos en esta reunión, sino porque el compromiso y la seriedad con la que esta gente toma su participación en el Consejo de la Magistratura es admirable, realmente es como una carga pública, como lo que tiene que ser, y una responsabilidad, porque están eligiendo a quienes van a impartir Justicia; y cómo defendía esa partecita de la entrevista en donde ellos son actores fundamentales para poder seguir incidiendo y exigiendo para que tengamos los mejores jueces en esta provincia.

Cuando uno se pone a ver la historia, muchas organizaciones sociales son las que realmente han incidido en los profundos cambios en la Justicia; y si no, fijémonos en las organizaciones de los derechos humanos, en las organizaciones sociales, la influencia que han tenido para que hoy la Justicia tenga esa exigencia de poder seguir trabajando, las cosas importantes que se han obtenido en cuanto a la tranquilidad de la igualdad de oportunidades, en cuanto a las exigencias de idoneidad, de probidad, de quienes van a ser elegidos.

Yo no estaba convencida de que tengamos tres académicos en la representación; me parece que tendría que haber un representante de la universidad pública y otro de la universidad privada, pero tampoco creo que sea un motivo para pensar que esto puede desequilibrar una representación o molestar. El diputado Artusi me decía que es una necesidad volver a mi pueblo y decir que un pedazo de la provincia, de la costa del Uruguay, también va a tener la incidencia que puede tener la Universidad Nacional del Litoral o la UCA, en el caso de la ciudad de Paraná. Uno no puede pensar que este no es un motivo para acompañar este proyecto como ha quedado, como se ha revalorizado, como se ha mejorado porque uno no cree que la Justicia vaya a resolver todos los problemas sociales y competitividad que hoy tenemos, pero sí sabemos que es un profundo avance para lograr esa credibilidad y tranquilidad que la gente necesita a través de la Justicia.

*10Pasi.Cla.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, es importante destacar el valor superlativo que tiene esta norma que estamos tratando y que hoy tiene rango constitucional, hecho que se dio con absoluta objetividad en el proceso de reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Podríamos hacer historia y hablar de que este instituto que hoy estamos tratando, es una herramienta fundamental de los países modernos y de los países con un grado de desarrollo más importante que el nuestro. En todos los casos, podemos hablar de Francia, de Italia, de España, el objetivo

central de este instituto es garantizar la absoluta independencia del Poder Judicial de los demás poderes del Estado. Señor Presidente, creo que nosotros avanzamos un poco más, al interpretar que este instituto debe ser un órgano objetivamente asesor del Poder Ejecutivo.

También en una relación de ida y vuelta en el ámbito de las comisiones de Legislación General y en la de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y a instancia de la Presidencia de esta Cámara que ha monitoreado permanentemente el proceso de tratamiento de esta norma en el seno de las dos comisiones, hemos privilegiado esa relación de ida y vuelta con los organismos y los sectores real y responsablemente involucrados en lo que constituye el Consejo de la Magistratura. Y quiero ponderar que en esta relación de ida y vuelta, nos han enriquecido las ponencias que con total claridad y seriedad han hecho los distintos sectores que, debemos decirlo, también han pugnado por una mayor participación.

Hemos entendido que el equilibrio ha estado resguardado en el número y en la participación, porque, a decir verdad, esta norma tiende a potenciar o enriquecer una iniciativa que tuvo origen en el año 2003 conocida por el Decreto Nro. 39, que en realidad tuvo el coraje de plantear claramente ante la sociedad entrerriana el debate sobre el proceso de selección de los jueces y echar luz o darle mayor transparencia a la elección.

Nuestros convencionales constituyentes, entendiendo la importancia de este organismo, le asignaron el Capítulo IV de la nueva Constitución provincial, que a través de los Artículos 180, 181 y 182 establece el carácter de representación y las funciones de este órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo.

En el seno de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, y en un profundo debate y respeto por la posición de los distintos bloques y los distintos diputados, considerando y haciendo un reconocimiento de lo que fue el Decreto Nro. 39 del 2003, tomamos como base los expedientes 17.003 y 17.302.

*T11Pas-Cep

Y en una relación de respeto, reconocíamos la importancia que tiene la reglamentación de esta norma para la sociedad entrerriana.

En el tratamiento de la norma escuchamos a todos los sectores, donde todos y cada uno de ellos pudieron opinar con absoluta objetividad sobre lo que entendían que eran ideas o propuestas para mejorar la intencionalidad de estos dos expedientes. No cabe dudas que este hecho ha permitido apuntalar el dictado de una ley que si bien es superadora del Decreto 39, ratifica clara y plenamente los objetivos de ese decreto que eran, sin ninguna duda, garantizar la independencia que debe existir entre Poder Judicial y los demás Poderes del Estado.

Lo medular del proyecto fue la incorporación de la prueba de oposición, al darle mayor puntaje y al incorporarle a esta iniciativa la instancia oral. Esto para nosotros, para los representantes de los magistrados, para los representantes de los empleados del Poder Judicial, para los representantes del

Colegio de Abogados, de las ONG e inclusive del Poder Ejecutivo, con quienes también tuvimos oportunidad de debatir este proyecto, era lo medular.

Señor Presidente, este dictamen que ponemos a consideración en el día de hoy, es el fruto del consenso y de un profundo debate y pretende colaborar con el fortalecimiento de la democracia, dando respuestas a una sociedad que exige un Poder Judicial que se caracterice por la idoneidad, por la eficacia, por la independencia y por la transparencia.

SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: el Consejo de la Magistratura, como bien dijeron los diputados preopinantes, es un órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo que va a tener la competencia exclusiva para proponer los postulantes a ocupar cargos en el Poder Judicial.

Esto tiene sus raíces constitucionales en legislaciones foráneas; también en la legislación nacional fue incluido un órgano similar en la reforma del año 1994 y en la Provincia de Entre Ríos, como antecedente, aquel decreto que creara el Consejo que hasta el momento funciona.

Señor Presidente, quiero reconocer el aporte invaluable que hicieron las distintas organizaciones que fueron invitadas a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, tanto la Asociación de Magistrados, Colegio de Abogados, los representantes de las ONG y los representantes de las universidades que nos han ayudado a los legisladores de uno y otro bloque a modificar algunos aspectos que en uno y otro proyectos podían haber sido mejorados, y finalmente fueron mejorados con el dictamen;

*12 ju-gra

y que en algunas oportunidades hizo que nos apartáramos, los legisladores de los dos bloques que habíamos suscripto o habíamos sido autores de los proyectos, de nuestra propia propuesta en virtud del debate que se dio en el seno de las comisiones.

Este, señor Presidente, creo que es el aporte invaluable que hemos recibido los legisladores a efectos de sancionar una mejor norma, que entiendo que es lo que todos queremos.

Se ha trabajado con un criterio amplio. Siendo miembro de un bloque minoritario en la Cámara y autor de uno de los proyectos, debo decir que se han receptado muchas de las propuestas que habíamos incluido en nuestra iniciativa, sin que hayamos visualizado ninguna mezquindad por parte del bloque mayoritario.

En general, señor Presidente, hemos coincidido con el dictamen emitido por las comisiones, y digo en general porque he expresado mi disidencia parcial por la redacción del Artículo 2º del dictamen; pero en general se ha mejorado sustancialmente la futura norma jurídica. Para no extender innecesariamente el debate, a título enunciativo voy a mencionar algunas contribuciones surgidas de ambos bloques y de las instituciones invitadas a participar del debate en comisión. Se ha podido incluir en el inciso a) del Artículo 2º

la posibilidad de que el Secretario de Justicia sea el representante del Poder Ejecutivo. Se ha agregado como causal de remoción la violación a la futura ley de ética pública, que por mandato constitucional también debemos sancionar. Se ha contemplado la posibilidad de recusación y excusación de los consejeros por parte de los aspirantes, de manera tal de garantizarles la total independencia del órgano que va a calificar su mérito para acceder al Poder Judicial. Se han modificado –esto es muy importante– cuestiones relativas al procedimiento de selección de los magistrados; me refiero al Artículo 17º del dictamen, que establece hasta 40 puntos para calificar los antecedentes, hasta 45 puntos para calificar la oposición y hasta 15 puntos para calificar la entrevista personal. Quiero decir que en este aspecto hemos coincidido en tratar de restringir la discrecionalidad del Consejo de la Magistratura haciendo que los criterios u objetivos tengan menor relevancia y tenga mayor importancia la prueba de oposición, es decir, los exámenes escrito y oral que deben rendir los aspirantes a ocupar el cargo de juez. Esto tiene una importancia significativa, porque además el examen de la etapa de oposición se ha desdoblado en una parte escrita y otra oral. Debo decir, señor Presidente, que nuestro proyecto contemplaba cuatro etapas, y en la cuarta –denominada defensa oral– el postulante debía defender en forma oral la prueba de oposición escrita;

*T13M

pero al estar como cuarta etapa, sabiéndose ya el puntaje del examen escrito, podía tener una injerencia mayor en la decisión del jurado.

Entonces lo que hicimos fue incorporarlo como examen oral a continuación del escrito y debía ser rendido con anterioridad a la decodificación del examen escrito. De esta manera los jurados cuando están calificando no saben que un punto más o menos puede definir el orden de los postulantes; esto me pareció importante y significó modificar incluso nuestras propias iniciativas.

Hemos suprimido el Artículo 25º que había recibido varios cuestionamientos –me refiero a la acción directa por ante el Superior Tribunal de Justicia que preveía el proyecto de la mayoría–, hemos garantizado un proceso de impugnación del resultado del examen final, de la calificación de los jurados, por ante el Plenario del Congreso y hemos decidido que esa resolución que dará el Plenario en forma fundada sería irrecurrible de manera que no suceda o que se vuelvan a repetir complicaciones que se han producido y que han impedido la designación de los ganadores del concurso a cargo del Juzgado y han mantenido en forma exagerada una situación irregular en el cubrimiento de un Juzgado.

En definitiva, señor Presidente, hemos incorporado la posibilidad de que los aspirantes cuando se presentan ante el Consejo tengan que adjuntar un certificado psico-físico de aptitud para ocupar el cargo para el que se postulan. Este fue un planteo que también hicieron desde las instituciones que nos visitaron y que junto a varias modificaciones han enriquecido el texto de la futura ley.

En lo que respecta al Artículo 2 mantengo una disidencia parcial en lo que tiene que ver con el inciso d) que fija tres profesores universitarios. Entiendo que a los efectos de garantizar un mayor equilibrio

en el Consejo deberían haberse incluido dos representantes de las universidades para que sea similar al resto de las instituciones que integran el Consejo de la Magistratura. Habiendo tres universidades en la provincia con posibilidad de integrar el Consejo de la Magistratura: la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Católica Argentina y la Universidad de Concepción del Uruguay, los docentes que concursan a los efectos de lograr el cargo deberían tener permanencia, y el restante consejero debería alternarse entre las universidades privadas.

*14S

Esto fue materia de discusión en la comisión, hubo distintos puntos de vista y las mismas universidades manifestaron estar de acuerdo con que se alterne en ocupar el lugar, nos marcaban una objeción al respecto, pero en definitiva la mayoría entendió que debía dejarse tres lugares, nosotros en ese sentido creemos que debería haberse establecido que sean dos, como hizo referencia la diputada D'Angelo con anterioridad. No es una cuestión fundamental pero me parece que esta disidencia yo no podía dejar de expresarla, siendo que el Colegio de Abogados, por ejemplo, en las observaciones que nos dejó sobre el proyecto, hace referencia, dice que su estructura contradice la manda constitucional que impugna un equilibrio en los estamentos; o la Asociación de Magistrados, de la misma manera, sugieren que deberían ser dos los miembros que representen a las universidades en el Consejo.

Otra disidencia, señor Presidente, se refiere al inciso f) que tiene que ver con la representación de los profesionales o sindicatos, que a mí entender, transgrede la manda constitucional, que también ha sido de debate en el seno de la comisión e inclusive en la reunión de Labor Parlamentaria de hoy, en donde sosteníamos una y otra visión, donde dice que representantes de organizaciones sociales comprometida con la defensa del sistema democrático y los derechos humanos. Creo que ese debería ser el texto de la ley porque podría suceder que alguien pretenda atacar la ley al incluir categorías que de todos modos estarían incluidas, quizás, como organizaciones sociales. En todo caso, para que todos tengan dos representantes, haberse ampliado el número de AJER, de uno a dos, entonces lográbamos un equilibrio total y solucionábamos el problema.

En definitiva, señor Presidente, quiero decirle que me siento satisfecho de haber participado activamente en la elaboración de esta norma jurídica. Y mi satisfacción no solamente, que ya lo hice, del aporte que habíamos recibido de las entidades que participaron del debate en comisión sino también de la amplitud que hemos tenido y que muchas veces se acogió o hemos acogido sus redacciones superadoras nuestra propia propuesta. Por eso, creo que esta norma va a ayudar a revalorizar y mejorar esta Justicia que todos los entrerrianos queremos que sea mejor de lo que es en la actualidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Le solicito al señor Vicepresidente 1º que ocupe la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º del Cuerpo, señor diputado Cáceres.

*15Pasi.Cla.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, no quería dejar pasar esta oportunidad para decir algunas palabras sobre este tema porque he sido parte en todo el proceso de creación de este Consejo. Quiero destacar la pluralidad con que se ha debatido, ahora en Labor Parlamentaria, pero fundamentalmente en las comisiones, y la gran participación que las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y de Legislación General, les han dado a todas las organizaciones de magistrados, de funcionarios, a organizaciones no gubernamentales, lo que creo que es muy importante.

El Decreto Nro. 39 tiene una inspiración. Yo fui elegido senador nacional en el año 2001 y me tocó asumir en el período de crisis institucional en el país signado por el “que se vayan todos”; e ingresé a un Senado que no tenía las mejores notas en ese momento como para tener la credibilidad de la sociedad argentina. En ese ámbito, me tocó ser Presidente de la Comisión de Acuerdos, en un gobierno de transición, que presidía el doctor Duhalde, elegido por la Asamblea Legislativa, y el sostén de ese gobierno era el sostén parlamentario, del acuerdo, del consenso entre las fuerzas políticas que tenían representación parlamentaria. Y había que designar a los directores del Banco Central, había que tratar el tema del ascenso o rechazo al ascenso de los miembros de las Fuerzas Armadas, del personal de la Cancillería y los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en estos casos eran absolutamente cuestionados por la sociedad argentina porque en el pasado se hacían sesiones secretas de dos o tres minutos y se decidía quiénes eran los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En ese momento, la decisión del Poder Ejecutivo y de todas las fuerzas políticas fue la gran apertura. Recuerdo sesiones de la Comisión de Acuerdos del Senado, en ese período 2002-2003 tan turbulento, en el cual elegimos al Presidente del Banco Central, Alfonso Prat Gay, en una sesión multitudinaria, de adhesiones, donde tuvo que exponer sus fundamentos y sus conocimientos teóricos. También recuerdo sesiones muy discutidas donde se partieron los bloques y hubo voto nominal, cuando por primera vez el Senado de la Nación rechazó el ascenso de miembros de las Fuerzas Armadas acusados de delitos de lesa humanidad, con voto nominal y con bloques divididos, donde se votó por conciencia y se logró el objetivo de rechazar esos ascensos.

Pero quizás la bisagra, lo que realmente fue algo muy importante, fue ya durante la presidencia de Kirchner cuando se trató el pliego del doctor Zaffaroni, sesión que se hizo en el salón más grande del Senado y con la participación de más de 400 personas, donde la mitad adhería a la designación y la otra mitad la rechazaba; tuvimos un debate de más de ocho horas sobre su designación, con el doctor Zaffaroni contestando preguntas de las organizaciones y luego de cada uno de los senadores.

En Entre Ríos también había un hartazgo por la forma en que todos los gobiernos seleccionábamos a los jueces, lo que hizo que en el año 2003 una comisión multisectorial pidiera que hasta que asumiera el nuevo gobierno muchos pliegos que estaban en el Senado de la Provincia no se trataran.

Pero el nuevo gobierno, que circunstancialmente por la voluntad popular me tocó a mí, también

estaba entre líneas de cómo iba a hacer las cosas, si las iba a hacer del mismo modo o si las iba a cambiar.

*T16Pas-Cep

Por eso, mi primer decreto en ese sentido, cuando asumí en diciembre de 2003, fue el Decreto Nro. 39, para abrir a la participación popular y cambiar de una mera democracia representativa a una democracia participativa y poner un solo representante del Poder Ejecutivo y el resto de los distintos estamentos que hacen a la vida judicial, pero también agregar las organizaciones no gubernamentales y a los empleados del Poder Judicial, que era una novedad absolutamente muy discutida.

El Decreto Nro. 39 fue una bisagra en la vida democrática de la Provincia y del Poder Judicial, es decir, impuso la participación popular, pero al dar la terna, como era todo novedoso y era por decreto, le creaba al Gobernador una presión –ahora está en la Constitución y está reglamentado por ley– porque había otro problema, cuando venía la terna, venían las lógicas sugerencias de los distintos diputados, senadores, colegios de abogados, organizaciones e instituciones, diciendo quién de la terna tenía que ir, de los distintos lugares y en ese sentido creo que yo lo salvé a ese tema auto obligándome a poner el primero de la terna. Ahora, como está incorporado en la Constitución y en la ley, se le da la terna al Poder Ejecutivo para que elija con las calificaciones correspondientes.

También creo que fue una bisagra –y vale destacarlo acá en este recinto– el cambio sustancial que hubo en el Senado donde el doctor Argain era el Presidente de la comisión de Acuerdos, porque nunca la opinión pública sabía cuándo se reunía esa comisión, pero pasó a ser absolutamente pública y si se elegía un juez en Gualeguaychú, esa comisión se trasladaba a Gualeguaychú y daba un debate en una escuela o en un recinto abierto, donde participaba todo el mundo o sea: absoluta participación popular.

Indudablemente que como todo órgano nuevo, en el devenir, en el andar, se fueron viendo algunas imperfecciones y se fueron corrigiendo en esta ley. Creo que con el aporte del oficialismo y el aporte invaluable de la oposición, se fueron corrigiendo.

Uno de los aspectos importantes es que ahora los representantes de los abogados no los manda el Colegio de Abogados sino que los tienen que elegir los abogados por voto directo, lo que constituye un cambio realmente importante y además se establece que uno de los abogados tiene que tener domicilio real en el interior de la provincia para dar una participación geográfica al interior. En cuanto a los magistrados, ya no es la Asociación de Magistrados la que envía los dos representantes sino que los tienen que elegir todos los magistrados, los que son socios y los que no son socios de esa asociación. En cuanto a los tres profesores universitarios, lo debatimos mucho en la Convención Constituyente y tiene el fundamento de la participación de todas las entidades académicas de la provincia, ese es el sentido y realmente creo que es importante.

Se mantiene el representante del Poder Judicial y si bien yo respeto lo que dice el diputado López en cuanto al tema gremial, considero que es un tema hasta semántico, porque si hay una organización social por excelencia esa es la organización gremial. En última instancia, si participa el Poder Judicial o los

representantes del mismo, conozco representantes sindicales –lo voy a decir con nombre y apellido– que fueron entusiastas participantes durante cuatro años en el Consejo de la Magistratura, me refiero a Edgardo Masarotti, representante de ATE, así que creo que a este tema lo salvamos.

Es muy importante el aporte de la oposición en cuanto a las recusaciones y excusaciones, creo que esto mejora el aspecto de la ley.

*17 ju-gra

También la ley aumenta el puntaje asignado al concurso de oposición y baja a 15 el puntaje máximo asignado a la entrevista oral. Además del examen escrito se contempla un examen oral, para evaluar las dotes verbales del futuro magistrado, cualidad tan necesaria a un juez.

En el interrogatorio de la audiencia oral –esto era algo que se venía reclamando– queda prohibido hacer referencia a la eventual adhesión del postulante a un partido político o pedir opiniones sobre jueces u obligarlos a prejulgar. Ha ocurrido muchas veces que una persona que tenía muchos antecedentes y que hacía un excelente examen escrito y oral, luego era prejulgada por su ideología o por su manera de pensar, cuando, como cualquier otro ser humano, tiene todo el derecho de tener una ideología o de pensar de determinada manera, lo cual no le impedirá ser un excelente juez. Nadie, y menos a la vida democrática, nace de un repollo. Han sido excelentes jueces personas que han tenido distintos puntos de vista políticos y distintas maneras de pensar.

También es importante el aporte de la oposición en cuanto a marcar claramente que no habrá recurso ante el Superior Tribunal de Justicia por la terna que proponga el Consejo de la Magistratura, es decir, que la propuesta es irrecurrible. En este tema hoy estamos en un callejón sin salida y me parece bien que la ley dé solución a esta cuestión.

Creo que se cumple claramente todo lo que se dice en los Artículos 180, 181 y 182 de la Constitución en cuanto al equilibrio en la composición del Consejo de la Magistratura, porque el Artículo 181 no establece cuántos representantes tiene cada estamento.

Y creo fundamental decir en voz alta y con orgullo entrerriano que no existe ningún Consejo de la Magistratura en el país con estas características y con este grado de participación popular, porque es destacable que de 11 miembros, solamente uno represente al Poder Ejecutivo. También es importante destacar el cambio del funcionamiento de la Comisión de Acuerdos del Senado, por lo menos en el período 2003-2007; espero que todavía continúe funcionando así.

En suma, creo que nos hemos hecho eco de un reclamo de la ciudadanía, modificando el proceso de designación de los jueces primero por decreto; luego, a lo que estaba por decreto, tras el debate extraordinario que se dio en la Convención Constituyente, se le dio rango constitucional; y ahora, mediante esta ley, cumplimos con la reglamentación de este instituto. Así que creo, señor Presidente, que hoy es un día importante para el mejoramiento de la calidad institucional de la Provincia de Entre Ríos y en ese sentido esta Cámara ha dado cumplimiento a los requerimientos de la sociedad y a la manda constitucional.

–Aplausos.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, usted habló de un proceso y –nobleza obliga– en ese proceso iniciado en el año 2001 usted tuvo un rol protagónico. Desde la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del Senado tuve la tremenda responsabilidad, pero también el enorme orgullo, de participar en ese proceso. En lo que a mi respecta, debo decir que vivimos una experiencia político institucional insuperable. Y hay que valorar algunas cosas, como que, a pesar de que el oficialismo tenía mayoría absoluta en el Senado, tuvimos el apoyo político e institucional no solamente de parte de usted, señor Presidente, que entonces era Gobernador, sino también de quien presidía nuestro bloque, el doctor Berthet.

Realmente cuando valoramos y entendimos la dimensión política e institucional que tenía aquel decreto y esa decisión de apostar a mejorar la calidad institucional de la Provincia, asumimos esa responsabilidad con decisiones que requerían mucho trabajo, porque implicaba viajar por toda la provincia para hacer audiencias públicas en todas las localidades, en las que podía participar la ciudadanía incluso con la potestad de hacer preguntas al evaluado.

*T18M

Y en un proceso en donde evaluamos más de 60 pliegos, de una manera muy intensiva, se cumplió a rajatabla todo lo que se había prometió desde el Poder Ejecutivo cuando usted era el Gobernador. Por ejemplo, un tema en el que al principio había mucho escepticismo de parte de algunas personas como era el autolimitarse en sus potestades y respetar el primero de la terna, debo decir que en esos más de 60 pliegos absolutamente siempre se cumplió con ese compromiso.

Nos permitimos en el bloque, con el diputado Berthet, consultar, llamar, convocar a que permanentemente nos asesoraran constitucionalistas no sólo de la provincia sino a nivel nacional y todos ellos consideraron este proceso como un punto de inflexión en la provincia que según decían ellos iba a ser valorado con el tiempo.

En lo personal me gratifica mucho no sólo este trabajo, sino también ver el fruto de todo lo que fue evaluar y consensuar la ley de necesidad de reforma de la Constitución y que permitió que hoy estemos tratando este tema en el recinto; realmente me hace sentir muy satisfecho en muchos aspectos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia propone que la votación en particular se haga por título. Si hay asentimiento de los señores diputados

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Título II.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, para quede asentada mi disidencia que es solamente respecto del Artículo 2º y para no quebrar la unanimidad que hay en el resto de los artículos, propongo que el Título II se vote artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se va a votar el Artículo 2º.

–La votación resulta afirmativa.

Se aprueban por unanimidad el resto de los artículos del Capítulo II.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no hace uso de la palabra, se va a votar el Título III.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, siendo el artículo 31 de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales en el proyecto de ley mediante el cual la provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.370, que establece las reglas de habilitación para el personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos públicos (Expte. Nro. 17.262).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

*19S

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, es conocido por todos y reclamado por el conjunto de la sociedad lo que significa o la resultante que tiene la violencia para nuestros jóvenes a la salida de los boliches bailables o dentro de ellos. Violencia que por otra parte sabemos qué es lo que la genera, pero entiendo que el tema del expendio de bebidas, por ejemplo, y la venta de alcohol a menores merece un capítulo aparte y un tratamiento particular y profundo sobre el tema.

Es sabido también que no todas las personas que realizan el trabajo de control de admisión y permanencia están plenamente capacitadas para esa tarea.

La Ley Nacional Nro. 26.370 regula la prestación del servicio y establece una serie de requisitos en pos de mejorar la situación que se plantea con tanta frecuencia. Por ejemplo, establece requisitos de capacitación formal para el desempeño del servicio, prohíbe la portación de cualquier tipo de armas, así como la ingesta de alcohol o estar bajo el efecto de estupefacientes durante la jornada de trabajo. Por otra parte, para desempeñarse en las tareas de control de admisión y permanencia, se requiere de un certificado de aptitud psicológica.

Asimismo, señor Presidente, esta norma permite la formalización de los servicios que prestan los trabajadores de admisión y permanencia, quienes podrán acceder a los beneficios de la legislación laboral.

La adhesión a esta ley por parte de la Provincia de Entre Ríos le otorga herramientas concretas para controlar a quienes prestan estos servicios.

Por otra parte, la Ley Nacional Nro. 26.370 prevé la creación de un registro; la habilitación estará a cargo de la Autoridad de Aplicación de cada jurisdicción, quien se encargará también de expedir un carnet profesional y establecer un régimen de infracciones y las consecuentes sanciones.

Los trabajadores de esta actividad se encuadrarán en tres categorías: controlador, controlador especializado y técnico en control de admisión y permanencia.

Para obtener cada categoría se deberá aprobar un curso con materias que hacen a la comunicación no violenta, derecho penal y constitucional, derechos humanos, fundamentalmente, primeros auxilios, entre otros.

Señor Presidente, entiendo que es sumamente importante la unificación de criterios de control para este tipo de problemática, solicito a los señores diputados el acompañamiento de la media sanción de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución con los siguientes números de expediente: 17.437, 17.446, 17.451, 17.452, 17.453, 17.455, 17.458, 17.459, 17.460 y 17.462.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de resolución en bloque, en general y en particular a la vez.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*20Pasi.Cla.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias acordadas oportunamente para la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, con destino a la construcción de una escuela (Expte. Nro. 17.432).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, motivó este proyecto la necesidad de declarar de utilidad pública un terreno en la ciudad de Diamante en el que en el futuro se emplazará una escuela, ya que las siete escuelas existentes de nivel primario y sus respectivas salas de nivel inicial y las tres escuelas secundarias en el ejido, por el aumento de la matrícula, no cubren las necesidades de la población que tiene derecho a acceder al sistema educativo. Se suma a ello también el crecimiento barrial, que modifica la trama urbana local generando nuevas exigencias educativas.

Los escenarios actuales nos plantean que las escuelas son las cajas de resonancia de las cuestiones sociales y es nuestra responsabilidad generar políticas integradoras que contengan, que

integren, que interactúen y que hagan a la igualdad de oportunidades a través de la educación a todos los niños por la condición de ciudadano que les cabe a cada uno de ellos.

La declaración de utilidad pública, que en principio va en desmedro del erario, conformará un valioso aporte en términos de inversión social y cultural.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 (Expte. Nro. 16.926).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. MAIER – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Salud, que en su totalidad han acompañado no sólo con su firma este proyecto, que es de autoría del diputado Zacarías y de quien habla, no sólo con su firma sino también por los aportes que se hicieron y la valoración de que fue objeto.

También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi humilde reconocimiento al fallecido diputado Pando, con quien, cuando fuimos concejales de la ciudad de Paraná, votamos una ordenanza que reglamentaba el uso de las camas solares en los locales que prestaban este servicio en la ciudad y que, lamentablemente, a la fecha el Municipio no está cumpliendo, como corresponde, con el contralor que establecía esa ordenanza que tenía como fin preservar la salud de los ciudadanos, como otras que podría mencionar, como la que refiere al humo de tabaco en los espacios cerrados, la de venta de medicamentos en lugares no permitidos y otras normas.

En este caso, señor Presidente, la motivación de este proyecto de ley tiene que ver, fundamentalmente, con un dictamen de la Organización Mundial de la Salud, que a partir de sus estudios y valoraciones científicas planteó los efectos nocivos de los rayos ultravioleta en el organismo de las

personas.

Por eso, también la Sociedad Argentina de Dermatología ha defendido claramente la necesidad de instrumentar normas para reglamentar este servicio,

*T21Pasi-Cep

y también en el mismo dictamen, la Organización Mundial de la Salud solicita a los Estados del mundo que legislen al respecto.

En este sentido, señor Presidente, el proyecto de ley observa y valora las reglamentaciones para preservar la salud pública. Es sabido que el capitalismo de consumo va imponiendo modas y es el Estado el que debe resguardar y regular las distintas explotaciones comerciales. Por eso, señor Presidente, se plantea en el proyecto de ley una serie de requisitos para reglamentar el uso de estas prácticas de bronceado artificial, como por ejemplo: la prohibición para menores de 21 años, la presencia de un médico especialista que pueda determinar y valorar las capacidades físicas que tiene el usuario que se presta a hacer uso de esta práctica artificial, como también que el mismo debe suscribir un formulario donde preste el consentimiento, declarando saber de los efectos nocivos a los que se está exponiendo. Deja en manos de Salud Pública de la Provincia un registro para que se lleve un control a fin de determinar las condiciones estructurales que estos locales comerciales tienen para brindar este servicio. Por los motivos expuestos, señor Presidente, solicito el acompañamiento de este proyecto de ley que tiene como único objetivo resguardar la salud de los entrerrianos.

Hoy cumplimos con nuestra función de dictar normas en el ejercicio libre de funcionamiento de las instituciones, dictar las leyes, pero también comprometo a los diputados para que seamos custodios de esta aprobación como de otras que hemos hecho, para que después el Poder Ejecutivo cumpla con su rol de reglamentar y de poner en funcionamiento las leyes que este Honorable Cuerpo dicta.

Por los fundamentos expuestos y considerando importante el aporte que algún diputado quiera hacer en la fundamentación, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

SR. ARGAIN - Pido la palabra.

Señor Presidente: desde la comisión de Salud y en lo personal, quiero decir que compartimos totalmente los conceptos vertidos por el diputado Maier y, además, algo que me parece fundamental para la ciudadanía en general –seguramente los medios podrán ayudarnos a informar– que el principal problema de los rayos ultravioletas es el efecto acumulativo, que provoca la generación de cáncer de piel, hay que decirlo con todas las letras porque la gente por ahí no entiende y al no entender incurre en irresponsabilidades. Entonces, repito, es necesario que se entienda que es por el efecto acumulativo que preocupa tanto el tema de las camas solares.

SR. MISER - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto que propone un aporte valiosísimo a la prevención de la salud y que fue acompañado desde la comisión de Salud –como lo decía el diputado Maier– contará con el voto de este bloque.

Con este proyecto al igual que con el proyecto de la ley de tatuajes, de la aplicación de piercing, hablamos de prevención, pero por el desconocimiento de la sociedad en aquel entonces se decía que coartábamos alguna situación comercial o la decisión personal de cada ciudadano de poder hacer de su cuerpo lo que quisiera. Nosotros no estamos inhibiendo la decisión de quien, por supuesto, sea mayor de 21 años, sino que estamos organizando y previniendo patologías que pueden ser producidas por la desinformación o por la mala utilización, como decía el diputado Argain. A veces se desconoce y por ese desconocimiento se producen graves patologías.

A este proyecto, de poder aplicarlo, lo vemos como un avance importante en la prevención de la salud, si realmente se hace con la responsabilidad que merece, sabiendo las implicancias que tiene en la salud de todos los ciudadanos.

Desde ya adelanto el acompañamiento de este bloque a este proyecto, como ya lo hemos hecho los integrantes de la Comisión de Salud Pública.

*22 ju-gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.07.

**Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos**